



**CONFEDERACIÓN PARLAMENTARIA DE LAS AMÉRICAS
VI ASAMBLEA GENERAL
Foz de Iguazú – Brasil
Del 6 al 11 de mayo de 2005**

Carta de Foz de Iguazú

CONSIDERANDO que la liberación y la flexibilización de los mercados financieros mundiales trajeran en los últimos años, un agravamiento en las condiciones de vida de las poblaciones de varios países generando economías marcadas por una fuerte concentración de la riqueza, desigualdad y exclusión social.

CONSIDERANDO que el actual proceso económico mundial provoca movilidad humana, que es estimulada por el deseo de las personas de encontrar un lugar donde puedan integrarse y sean incluidas en el proceso de desarrollo social y económico y que la búsqueda de empleo y trabajo en otro país se coloca para muchos como la última oportunidad para la obtención de una vida con dignidad.

CONSIDERANDO que las migraciones están transformando el mercado de trabajo global, una vez que en las últimas décadas la emigración por causas económicas creció a un nivel cuatro veces mayor que el nivel de crecimiento de la población mundial produciendo en todo el mundo 175 millones de personas por motivos económicos.

CONSIDERANDO que los movimientos migratorios pueden contribuir positivamente para el futuro de la humanidad y para el desarrollo económico y social de los países una vez que los países del sur que tienen excedentes de mano de obra y baja productividad pueden construir trabajos conjuntos con los países del norte que poseen alta productividad y un menor índice poblacional.

CONSIDERANDO que el fenómeno de las migraciones internacionales lleva a la necesidad de repensar el mundo, ya no basado en la competitividad económica y en el cierre de las fronteras, sino en la ciudadanía universal, en la solidaridad y en las acciones humanitarias.

CONSIDERANDO la existencia de la Convención de la ONU para la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y de sus Familiares, de 1990, instrumento que protege los principales derechos humanos de los trabajadores migrantes y de sus familiares que están en un país extranjero, independientemente de su estancia legal o ilegal.

CONSIDERANDO que la educación es un factor determinante del desarrollo socio-económico pues aumenta la productividad de los trabajadores ampliando así sus posibilidades de inserción en el mercado de trabajo.

CONSIDERANDO que en las sociedades marcadas por altos grados de pobreza y de desigualdad de ingreso, el acceso a una educación de calidad es primordial para la mejora de las condiciones de vida y que la manera más eficiente de reasegurar una redistribución justa de la riqueza, consiste en garantizar una inversión constante en la enseñanza pública.

CONSIDERANDO que la práctica parlamentaria de observación de las elecciones en América es necesaria y constituye un mecanismo fundamental para la preservación y ampliación de la democracia en el continente, así como la efectiva realización y protección de los derechos humanos.

CONSIDERANDO que la fiscalización y análisis de las elecciones en el continente es el elemento esencial en el resguardo y afinamiento de los sistemas electorales nacionales, la ampliación de la eficacia de los principios internacionales de derechos e instrumento que objetiva la protección de la regularidad y legitimidad de las elecciones en América.

CONSIDERANDO que la garantía de elecciones con sufragio universal es un mecanismo de inserción social y política necesario para el fortalecimiento de la democracia en América y que la participación igual y justa de los ciudadanos debe ser protegida contra cualquier forma de abuso de poder económico o político.

CONSIDERANDO que la participación de las Asambleas Parlamentarias de todas las jurisdicciones estatales de América es instrumento necesario y fundamental de resonancia de las aspiraciones de los ciudadanos.

CONSIDERANDO que en el ámbito internacional numerosos Estados y gobiernos defienden una convención que esté claramente centrada en la protección de la diversidad de los contenidos culturales y de las expresiones artísticas.

CONSIDERANDO que los jefes de Estado y de gobierno de América, como acción resultante de la Cumbre Extraordinaria de Monterrey en 2004, reafirmaron que la diversidad de las culturas que caracteriza al continente americano, enriquece considerablemente nuestras sociedades y que el desarrollo cultural y la cohesión social de nuestros países son fortalecidos gracias al respeto y valoración de nuestra diversidad cultural.

CONSIDERANDO la negociación y conclusión de acuerdos bilaterales formalizados en toda América, desde la desaceleración de las negociaciones del acuerdo de la ALCA e de la V Conferencia Ministerial de la Organización Mundial de Comercio (OMC) en Cancún y considerando que estos acuerdos comprometen la capacidad de los Estados para adoptar medidas que apoyen sus políticas culturales y sus industrias culturales nacionales.

CONSIDERANDO que las personas descendientes de africanos constituyen una parte significativa de la población de América y que en su mayoría se encuentran en situación de pobreza y exclusión, que se manifiesta incluso en el campo político afectando notablemente a mujeres y niños.

CONSIDERANDO que el Foro de Parlamentarios Negros y Negras de América, reunido en la VI asamblea de la COPA, inauguró un espacio importante de visibilidad, discusión e intercambio sobre la situación de las descendientes de africanos.

CONSIDERANDO el ideal de la consolidación de un sistema universal de justicia y el papel complementario al de los Estados nacionales del Tribunal Penal Internacional (TPI) en la persecución de los individuos responsables por los crímenes más graves contra la paz y la seguridad internacional.

CONSIDERANDO los términos de las resoluciones de la COPA sobre Haití adoptadas en marzo de 2004 en Brasilia, Brasil y en septiembre de 2004 en San Juan, Puerto Rico y la evolución de la situación social, política y económica de aquel país desde la aprobación en la Habana, Cuba el 5 de marzo de 2005 del informe presentado por la comitiva que visitó Haití en el período del 12 al 15 de noviembre de 2004, en Misión de Buenos Oficios.

NOSOTROS, 203 (doscientos tres) parlamentarios, representantes de las asambleas parlamentares de los Estados unitarios, federados y asociados de 25 (veinticinco) países del continente americano, reunidos en Foz de Iguazú, Brasil, decidimos:

SOLICITAR el establecimiento de un acuerdo global sobre las políticas migratorias entre los países de América a fin de asegurar el total respeto de los derechos de los migrantes principalmente de las mujeres y de los niños.

REAFIRMAR que los migrantes son sujetos de derechos humanos y por eso deben ser respetados en cualquier momento, circunstancia o lugar en que se encuentren y que esos derechos son inalienables y deben ser respetados antes, durante o incluso después de su éxodo o regreso a sus hogares;

SOLICITAR que los países den prioridad en los acuerdos y transacciones comerciales y económica a los valores y derechos humanos, a la libre circulación de personas para residencia y trabajo, así como a la atención de sus derechos individuales y sociales;

SOLICITAR que los países construyan políticas y legislaciones que contemplen las necesidades de las poblaciones desplazadas;

SOLICITAR a los países que aún no lo han hecho, que ratifiquen o se adhieran a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y de sus Familias, de 1990;

SOLICITAR a la Comisión de Derechos Humanos, de los Pueblos Indígenas y de la Seguridad de los ciudadanos de la COPA, que examine los medios para eliminar el flagelo de la pornografía infantil y de hacer un informe para la asamblea general.

APOYAR íntegramente la declaración ministerial de Miami que redefine los parámetros de negociación para la implementación del Área de libre Comercio de América;

EXORTAR a los parlamentos de la región para aprobar legislación que contribuya a la promoción de la igualdad social.

SENSIBILIZAR a los órganos estadísticos nacionales sobre la importancia de preguntas referentes a la filiación étnica y racial, en censos, muestras anuales e investigaciones sobre la calidad de vida.

REAFIRMAR el derecho de los Estados y de los gobiernos a establecer, mantener y desarrollar políticas de apoyo a la cultura y a la diversidad cultural, respetando la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los derechos económicos, sociales y culturales con un espíritu de apertura en relación a las otras culturas del mundo.

EXORTAR a los jefes de Estado y de gobierno de América para que reconozcan que, en las actuales condiciones, la preservación de la diversidad cultural implica abstenerse de cualquier compromiso para la liberalización propuesta por la OMC y por la ALCA en materias de bienes y servicios culturales a fin de no comprometer la eficiencia de los instrumentos de promoción y apoyo de la diversidad cultural.

NOS COMPROMETEMOS a asegurar que los compromisos asumidos en el marco de los encuentros interamericanos sobre la cultura y la educación tengan continuidad tangible y que todas las acciones hechas por las instancias gubernamentales interamericanas respeten las prerrogativas de los Estados para legislar en el área de la cultura y de la educación.

INSTAR a los gobiernos que aún no lo hicieran a que ratifiquen o se adhieran al Estatuto de Roma del TPI y a los parlamentos para que implementen la adecuación necesaria en su legislación nacional incluso para proveer los medios de cooperación con ese organismo internacional de justicia penal.

CONDENAR con vehemencia los actos de violencia de cualquier naturaleza o motivación que atenten en contra de los derechos humanos y de la seguridad de la población haitiana promoviendo la realización de un diálogo nacional amplio, libre, franco, democrático y transparente que tenga como fin la construcción de una solución pacífica y duradera para la crisis, exhortando a los parlamentos y gobiernos nacionales a contribuir para la consolidación de la democracia en Haití y su plena estabilidad política y recuperación socio económica.

REQUERIR a los gobiernos que se comprometan junto con la ONU con la solución de la crisis haitiana, para que dispongan los recursos financieros para la reconstrucción del país para dotar al mismo de las condiciones materiales necesarias para garantizar que el desempleo, el hambre, la miseria y la falta de infraestructura adecuada no impidan la edificación de un proceso democrático que apunte una salida para la crisis política de Haití.

REITERAR la necesidad de atestiguar la vitalidad de las cuatro lenguas oficiales de la COPA y del apoyo particular de las mismas al enriquecimiento y a la proyección de la diversidad cultural en América.

RECOMENDAR que el diálogo interparlamentario continental sea hecho en una única organización y, en ese sentido, favorecer la aproximación entre el Foro Interparlamentario de América (FIPA) y la Confederación Parlamentaria de América (COPA) y atribuir al Comité Ejecutivo el mandato de considerar todos los medios apropiados para alcanzar este objetivo.

ENCOMENDAR a la presidencia de la COPA proporcionar una copia de la presente resolución a los congresos y a las Asambleas Parlamentarias de América y también a toda organización internacional pertinente o interesada para que la presente declaración final sea considerada y que se haga objeto de un acompañamiento apropiado.

Foz de Iguazú, 11 de mayo de 2005.